

Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN,

10 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3734

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 47756 de fecha 30 de agosto 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario- Programa EDLI y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 10 de septiembre de 2024, se requiere la "Contratación del Servicio de compra de materiales y ejecución de trabajo de Construcción en remodelación de 6 Viviendas de la Comuna de Buin".

2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 04 de septiembre de 2024, por el Departamento de **Contabilidad - DAF** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.055.013 denominada, "Convenio de Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo EDLI", fondos externos, para dar curso a la solicitud de estos.

3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$6.000.000 IVA INCLUIDO.

4. Que, por Decreto Alcaldicio N°3499 de fecha 23 de septiembre de 2024, entre las fechas 29 de septiembre de 2024 al 03 de octubre de 2024, estuvo publicada en el portal Mercado Publico, según la licitación 2721-58-1124, declarándose Desierta, debido a que no se presentaron oferentes.

5. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

**DECRETO**

1. Realícese el 2do. Llamado a licitación pública por Contratación del Servicio de compra de materiales y ejecución de trabajo de Construcción en remodelación de 6 Viviendas de la Comuna de Buin., según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos externos número 214.05.96.055.013, denominada, "Convenio Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo EDLI".

3. **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS**

PÚBLICAS.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAA/GMG/VZS/VVS/JHF/PCU/lcp

**DISTRIBUCION:**

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ALCALDE (S)